



Resolución N° 173/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION ID N° 451329, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 30 de julio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION a la firma GODOY CONSTRUCCIONES del Sr. SERGIO RAMON GODOY ALFONZO con RUC: 737810-6 por la suma total de guaraníes 145.990.000 (Gs Ciento cuarenta y cinco millones novecientos noventa mil), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° DESINAR administrador de contrato para los procesos de contratación llevado a cabo por la UOC conforme normativas vigentes a la funcionaria FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO con C.I. 5.867.795.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal